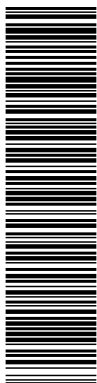


DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2023/295 -FORM II PLIEGO: Servicio docentes para impartir dos cursos: Formación auxiliar para eventos y Técnicas de producción de event	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1R723-R6KHU-45PK4 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. FORMACION LOCAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/03/2023 09:09	ESTADO FIRMADO 02/03/2023 09:09



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Servicio docentes para impartir dos cursos: 1. Formación Auxiliar para eventos 2. Técnicas de producción de eventos en directo (Streaming)	
Tipo de Contrato	SERVICIO
Centro Gestor: 14 Recursos Humanos y Régimen Interior	
Persona responsable del Contrato: García Romero, Emilia	

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 4000 €
IMPORTE DEL IVA: 840 €
PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 4840€
* No se aplicará BAJA ANORMAL a la presente licitación

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en la Plataforma** (el alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación).

En el **enlace Soportes Empresas** disponible en la Plataforma **se recoge suficiente información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos**. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar y enviar el Sobre Electrónico deberá **reportarse la incidencia mediante el "Formulario de Soporte"** disponible en la propia Plataforma.

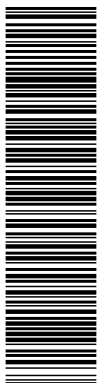
EN CUALQUIER CASO, SE RECOMIENDA A LOS LICITADORES QUE VERIFIQUEN CON SUFICIENTES DÍAS DE ANTELACIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TECNOLÓGICOS EXIGIDOS Y LA ADECUADA COMPATIBILIDAD DE SUS EQUIPOS Y SISTEMAS CON LA PLATAFORMA.

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2606266_1R723-R6KHU-45PK4_0021F7E765E9475F842E841F77D92CAC7C9C12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2023/295 -FORM II PLIEGO: Servicio docentes para impartir dos cursos: Formación auxiliar para eventos y Técnicas de producción de event	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1R723-R6KHU-45PK4 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. FORMACION LOCAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/03/2023 09:09	ESTADO FIRMADO 02/03/2023 09:09



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.
- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 100 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo “Comentarios” el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores presentarán igualmente su oferta en formato PDF (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratacion@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, AÚN CUANDO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS SEÑALADOS, NO SE ADMITIRÁN OFERTAS ENVIADAS POR MEDIOS ALTERNATIVOS (email), CUANDO NO SE ACREDITE QUE LA CAUSA DEL ERROR EN EL ENVÍO POR LA PLATAFORMA NO ES IMPUTABLE AL LICITADOR.

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación:** una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La suscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

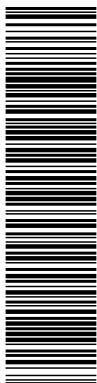
Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:
Impartición de dos cursos:
1. Formación Auxiliar para eventos

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2023/295 -FORM II PLIEGO: Servicio docentes para impartir dos cursos: Formación auxiliar para eventos y Técnicas de producción de event	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1R723-R6KHU-45PK4 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. FORMACION LOCAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/03/2023 09:09	ESTADO FIRMADO 02/03/2023 09:09



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

2. Técnicas de producción de eventos en directo (Streaming)

Presentación de la propuesta:

En la propuesta deben incluir:

PROPUESTA FORMATIVA:

- La Propuesta Formativa debe adjuntar como mínimo:
- Definición de objetivos.
- Se deberá presentar para cada curso una programación formativa que especifique al menos:
- Objetivos
- Contenidos de formación.
- Metodología de impartición.
- Actividades que se llevarán a cabo para el aprendizaje.
- Criterios y métodos de evaluación y seguimiento.
- Cronograma, temporalización de las sesiones y distribución del profesorado en su caso.
- Medios y materiales didácticos que se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Se hará constar el precio sin IVA así como, en su caso, el tipo impositivo y el importe de IVA aplicable y el total CON IVA.

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL PERFIL DOCENTE:

Se presentará una CV y vida laboral de los docentes. Se debe presentar CV sustitutos que cumplan los mismos requisitos del titular.

Productos a entregar una vez finalizado el servicio:

- Control de asistencia cumplimentado
- Acta de Evaluación
- Memoria final de resultados de cada acción formativa y documentación de gestión de la acción formativa entregada al inicio por la Sección de Formación Local cumplimentada.

Plazo de presentación de ofertas:

5 días hábiles a partir de la publicación.

Descripción de las acciones formativas:

Formación Auxiliar para eventos

Horas: 15

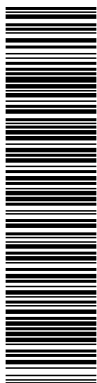
Modalidad: Presencial.

Objetivos: Formar en competencia audiovisuales para la asistencia técnica de imagen y sonido para eventos

Contenidos mínimos:

Se trata de adquirir competencias básicas para poder asistir técnicamente desde el punto de vista

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2023/295 -FORM II PLIEGO: Servicio docentes para impartir dos cursos: Formación auxiliar para eventos y Técnicas de producción de event	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1R723-R6KHU-45PK4 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. FORMACION LOCAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/03/2023 09:09	ESTADO FIRMADO 02/03/2023 09:09



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

audiovisual al desarrollo de eventos de todo tipo en los espacios e instalaciones de el Hospital-centro vivo (charlas, conferencias, presentaciones, espectáculos, etc), como por ejemplo:
Amplificación de sonido, gestión de microfonía cableada e inalámbrica, etc.
Reproducción audiovisual de presentaciones, videos, diapositivas (archivos de video, pdf, ppt, etc).
Manejo de luces.
Escenografía

Técnicas de producción de eventos en directo (Streaming)

Horas: 20

Modalidad: Presencial

Objetivo: Conocer el uso del sistema de Streaming para que los profesores dispongan de herramientas que faciliten el acceso a las audiciones del conservatorio y escuelas de música a través de internet en tiempo real.

Contenidos mínimos: Manejo y control de las diferentes soluciones para realizar vídeos en tiempo real de las audiciones de aula, manejo del OBS como herramienta de edición y producción de los contenidos ofertados a través de los servicios de Streaming.

Pago del precio: El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la empresa haya indicado en el Alta de Terceros, contra la **presentación de la correspondiente factura** (ver abajo, en su caso, hitos/plazos de facturación) que deberá efectuarse **de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Provincial de Facturas de la Diputación provincial de Badajoz** (B.O.P. n.º 197, Anuncio 4309/2018, de jueves 11 de octubre de 2018).

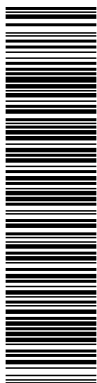
Existirá obligación de presentar factura electrónica cuando el adjudicatario tenga la consideración de Sociedades Anónimas; Sociedades de responsabilidad limitada; Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española; Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria; Uniones temporales de empresas; y, Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de Inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

Los proveedores de la Diputación y de los OOA, y resto de Entidades incluidas en el ámbito de aplicación del citado Reglamento, que emitan facturas inferiores a 5.000,00 € más IVA, podrán hacerlo en papel, siempre y cuando correspondan a **facturas de anticipos de caja fija y pagos a justificar**, conforme se determinen en las bases de ejecución del presupuesto.

Las facturas tanto electrónicas como en papel deberán cumplir los requisitos formales recogidos en el Artículo 7 del citado Reglamento Provincial de Facturas, sin perjuicio de otros datos o requisitos que puedan resultar obligatorios por aplicación del Real Decreto 1619/2012 de 30 de noviembre, o por su normativa específica, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación o legislación aplicable cada momento, o en el artículo 5 de la Orden HAP/492/2014.

En cuanto a la información del destinatario, deben especificarse los siguientes códigos

DOCUMENTO FORMULARIO II_LICITACION_PLIEGO: CON_MEN/2023/295 -FORM II PLIEGO: Servicio docentes para impartir dos cursos: Formación auxiliar para eventos y Técnicas de producción de event	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1R723-R6KHU-45PK4 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- J. SECC. FORMACION LOCAL de Diputación de Badajoz. Firmado 02/03/2023 09:09	ESTADO FIRMADO 02/03/2023 09:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2606266_1R723-R6KHU-45PK4_00321F7E765E9475F842E841F77D92CAC7C9C12) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

conforme al directorio DIR3:
 - DATOS FISCALES: Diputación de Badajoz. C.I.F.: P0600000D - C/ Felipe Checa, 23 - 06071 BADAJOZ
 - OFICINA CONTABLE: LA0002820
 - ÓRGANO GESTOR: L02000006
 - UNIDAD TRAMITADORA: LA0002814

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Los hitos de facturación serán **UNA ÚNICA FACTURA** a la recepción y conformidad de la totalidad del servicio.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

A) Oferta económica: hasta un máximo de 80 puntos.
 La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el Impuesto sobre el Valor Añadido que recae sobre el mismo.

$$P = 80 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.
 PBJ: Porcentaje de baja máximo ofertado
 PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

B) Perfil docente: hasta un máximo de 20 puntos:
 - Por cada 100 horas impartiendo formación relacionada con el objeto del contrato 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.
 - Por cada 1 año de experiencia en el objeto del contrato 1 punto hasta un máximo de 10 puntos.

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

En Badajoz, a lunes, 24 de febrero de 2023
 Documento firmado electrónicamente por J. SECC. FORMACION LOCAL